

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular nim. 337.

El D. D. José Pareja, Rector de la Universidad Literaria de Granada &c.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 10 de Julio último dice al Excmo. Sr. Presidente de la Direccion general de Estudios lo siguiente.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la consulta que esa direccion elevó á su superior resolucion en 30 de Junio último sobre el arreglo de las épocas en que deben abrirse las matriculas y celebrarse los exámenes extraordinarios: en su vista, y conformándose con lo propuesto por V. E., se ha servido acordar las disposiciones siguientes.

1.^a En las Universidades comenzará el alistamiento de la matricula para el curso de 1841 á 42 y sucesivos en 1.^o de Octubre de cada año, y concluirá en 31 del mismo.

2.^a En el mismo se celebrarán los exámenes extraordinarios, y los de latinidad y humanidades que deben sufrir los que hayan de matricularse para comenzar la filosofía ó cualquiera de las facultades mayores.

3.^a Las lecciones del curso comenza-

rán el 2 de Noviembre.

4.^a Principiadas las lecciones no se concederá exámen algun extraordinario individual, ni serán admitidos á la matricula los que no se hayan inscrito en el mes de Octubre.

5.^a La Direccion general de estudios queda autorizada para acordar lo que corresponda en la ejecucion de las disposiciones anteriores.

En cumplimiento de la anterior orden tendrá efecto la matricula en esta Universidad para el curso de 1841 á 42 en los dias que en la misma se espresan, sin que por pretesto ni causa alguna, ni aun la de enfermedad, se incluya á ningun escolar en la referida matricula, despues del 31 de Octubre.

Los exámenes extraordinarios y de Latinidad y Humanidades, tendrán efecto el dia 15 del espresado mes de Octubre, y los que se hallen en el caso de presentarse á ellos estarán con anticipacion en esta Universidad para acreditar las circunstancias que se exigen por las órdenes vigentes para su admision.

Desde el dia 2 de Noviembre en que empiezan las lecciones se pasará por los catedráticos lista de los sujetos que se hallan matriculado á sus clases, y el que faltare los dias que previene el artículo 130 del reglamento vigente se borraré de la matricula. Y para que llegue á noticia de los interesados se fija el presente en Granada á

1.º de Setiembre de 1841.—D. D. José Pareja, Rector.—Licenciado José Fernandez Guevara, Secretario.

Es copia.—D. Pareja, Rector.
Insértese en el Boletín oficial.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Intendencia de la provincia de Almería.

AMORTIZACION.

BIENES NACIONALES.

FIN DE SETIEMBRE DE 1841.

RELACION de los deudores por compras de fincas Nacionales hasta fin de dicho mes.

	Débitos por quintas partes.	Núm. de los plazos y débitos por octavas partes.		TOTAL.
	Rs. vn.	Plazos.	Rs. vn.	
Doña Antonia Basconi, por una hacienda en Pechina perteneciente á Religiosas de la Concepcion de Almería.- Por otra en idem de Religiosas de Sta. Clara de id.-Por otra en Rioja de igual convento que la primera.....	..	1.	23,280.	23,280.
D. José Balduque, por una hacienda en término de Almería, perteneciente á Religiosas de Sta. Clara de la misma.....	..	1.	20001. 17	20,001. 17
D. Epifanio esteban, por un huerto y un trozo de tierra en Almería, perteneciente al convento de la Concepcion de idem.....	..	2.	18332. 19	18,332. 19
D. Luis de Vera, por una suerte de una hacienda en Dalías, perteneciente á Sto. Domingo de Granada.....	..	1.	1,150	1,150.
D. José Alcántara, por una hacienda en Pechina, del convento de la Concepcion de Almería.....	15,000.	15,000.
D. Juan de Madrid Avilé, por una hacienda en Gador perteneciente al convento de la Concepcion de Almería.....	12,600.	12,600.
D. José Alcántara, por una hacienda en Tabernas perteneciente al mismo convento..	15,001. 7	15,001. 7
El mismo por un huerto en Gador del mismo convento.....	14,000.	14,000.
D. Epifanio Esteban, por una suerte en Dalías perteneciente al convento de Sto. Domingo de Granada.....	10,400.	10,400.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia á virtud de órdenes superiores, y para que se presenten dichos sujetos á verificar sus pagos. Almería 10 de Octubre de 1841.—Vicente Alvistur.

Insértese.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

3 Ministerio de hacienda Militar de la provincia

DE ALMERIA.

RELACION de las exp. espedidas por la Pagaduria militar del distrito á favor de los pueblos de esta provincia, por suministros hechos por los mismos á las tropas del ejército, las cuales se pasan á la Excm. Diputacion provincial á consecuencia de orden del Sr. Intendente Militar de 16 de Julio último.

Pueblo á favor de quien está espedida carta de pago.	Trimestre á que día corresponde el suministro.	N.º de la carta de pago	Fecha de ella:	Su importe Rs. vn.
Uleila.	3 de 1841.	33	13 Abril.	26 8.
Gador.	1.º de idem.	57	3 Junio.	223 20.
Dalias.	1.º de idem.	60	3 idem.	166 26.
Cantoria.	2.º y 3.º de 1840.	32	5 idem.	150 12.
Nacimiento.	1.º de 1841.	64	7 Julio.	232 8.
Boquetas.	4.º de 1840.	85	10 idem.	978 12.
Idem.	idem de idem.	86	idem idem.	239 10.
Vera.	3.º y 4.º de 1840.	87	idem idem.	247 2.
Idem.	4.º 1840 y 1.º 1841.	88	idem idem.	362 11.
Fiñana.	1.º de 1840.	52	5 Agosto.	77 16.
Seron.	2.º de idem.	54	5 idem.	7 32.
Nacimiento.	1.º 2.º y 3.º de 1840.	119	9 idem.	377 32.
Id.	4.º de idem.	120	9 idem.	220 5.
Fiñana.	1.º y 2.º de 1839.	88	2 Setiemb.	560 32.
Idem.	4.º 1840 y 1.º 1841.	286	17 idem.	687 18.
Velez-rubio	1.º de 1841.	266	13 idem.	108 17.
Idem.	4.º de 1840.	315	27 idem.	724 17.
Berja.	3.º de 1841.	352	idem idem.	192 24.
Viator.	idem idem.	333	idem idem.	63 18.
Rioja.	2.º de 1841.	335	idem idem.	347 22.
Nacimiento.	idem idem.	336	idem idem.	46 2.
Velez-rubio	4.º de 1840.	356	2 Setiemb.	14
Idem.	idem idem.	358	29 idem.	735
Idem.	idem idem.	359	idem idem.	31 17.

Lo que se inserta en el Boletin oficial, á fin de que los Ayuntamientos interesados, por si ó por medio de sus apoderados puedan desde luego pasar á dicha Excm. Diputacion, á recoger las cartas de pago mencionadas, entregando en ella la certificacion y oficio que al liquidar el expediente de suministros que la motiva, les fueron entregados por este Ministerio de mi cargo. Almeria 12 de Octubre de 1841.—El Comisario de Guerra de 1.ª clase, José Antonio Cid. Insértese en el Boletin oficial de esta provincia.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

INDICE de los Decretos, Reales órdenes y circulares publicados en el Boletin oficial en todo el mes de Octubre del corriente año.

GOBIERNO POLITICO.

- Núm. 775.-Circular 317.-Sobre persecucion del contrabando.
- Circular- 318.-Para que cesen los tribunales patrimoniales y de la Real casa.
- 776 -Id. 319.-Para que rija desde 1.º de Noviembre la ley de aduanas y los nuevos aranceles.
- Circular 320.-Concediendo ultimo tér-

mino para pedir las condecoraciones que espresa.

Id. 321.-Sobre formacion de un proyecto de código rural.

Id. 322.-Anunciando la subasta del arvitrio del vino para caminos.

777.-Id. 323.-Sobre gastos hechos por los pueblos en sus fortificaciones.

Boletin extraordinario anunciando el

atentado cometido en el Real Palacio la noche del 7 del corriente.

Otro con el manifiesto de S. A. el Regente sobre los sucesos de Pamplona.

778.-Id. 324.-Ley de presupuestos de gastos del Estado para 1841.

779.-Id. 325.-Sobre traduccion de documentos extranjeros.

Id. 326.-Creando una direccion general de aduanas, aranceles y resguardos.

Id. A los Ayuntamientos sobre la condecoracion concedida á los que tuvieron parte en el glorioso pronunciamiento de primero de Setiembre.

Suplemento. Manifiesto de S. A. el Regente sobre el atentado de la noche del 7.

Boletin extraordinario anunciando haber sido fusilados los generales Leon y Borso.

780.-Circular 327.-Para la eleccion de dos diputados á Cortes en reemplazo de los Sres. Jover y Carrasco.

Id. 328.-Sobre pagos de los descubiertos del arbitrio menor de caminos.

781.-Id. 329.-Sobre que los herederos del soldado Juan Baron acudan á recibir cierta cantidad.

Id. 330.-Declarando que las notarias de reinos deben subastarse segun la real orden de 9 de Octubre de 1838.

Id. 331.-Para la prision de Luis Guadix vecino de Granada.

Id. 332.-Orden general del ejército de este 7.º distrito, insertando los nombres de los Alabarderos que defendian el Real Palacio la noche del 7 de Octubre.

Boletin extraordinario. Manifiesto de S. A. el Regente anunciando su marcha para las provincias Vascongadas.

Otro. Sobre la prision y castigo de D. Manuel Montes de Oca y presentacion de tropas que estaban en Vitoria,

782.-Circular 333.-Para la captura del presbitero D. Mariano Peralta.

Id. 334.-Para la del desertor Dionisio Lopez de Albanchez.

Id. 335.-Ley de arreglo de los fueros de Navarra.

Id. 336.-Sobre que los empleados que sean nacionales, no acudiendo á las filas en caso de alarma sean separados de sus destinos.

783.-Id. 337.-Sobre el arreglo de las épocas en que deben abrirse las matriculas.

DIPUTACION PROVINCIAL.

777.-Circulando el repartimiento entre los pueblos de la provincia de la contribucion del Culto y Clero.

778.-Circular para que al presentar los quintos acompañen sus filiaciones.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

775.-Circular 140.-Anunciando la subasta en renta de unas tierras en Purchena.

Id. 112.-Sobre liquidacion de la parte de diezmo de 1837 y 1838 en pago de contribuciones.

Id. 113.-Anunciando que desde primero de Octubre pertenecen al Estado los bienes, derechos y acciones antes del Clero secular.

776.-Id. 111.-Instruccion para la venta de los bienes del Clero secular.

Id. 114.-Aclaratoria del art. 5.º de la ley de 2 de Setiembre.

778.-Id. 112.-Previniendo el pago de débitos para contribuciones.

781.-Id. 113.-Anunciando el remate de la alcabala de Laujar, Fondon y Cuevas.

COMANDANCIA GENERAL.

775.-Circular 172.-Ley de retiros militares.

778.-Id. 172.-Sobre la licencia absoluta del soldado Juan Gil del regimiento de Ceuta.

779.-Sobre los oficiales de cuerpos francos que deseen servir en Milicias.

Id. 174.-Sobre aplicacion de la ley de retiros militares.

781.-Id. 175.-Sobre el mismo objeto que la anterior.

Id. id.-Sobre cesantia y jubilacion de los empleados que se espresan.

SUB INSPECCION DE LA MILICIA N. de la provincia de Almería.

779.-Circular 1.-Es la misma inserta por el Gobierno político en el Boletin 776 con el número 320.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS de Amortizacion.

775.-Circular 106.-Sobre subasta de una casa y bancalejo en Darrical.

776.-Id. 107.-Id. id. de otras fincas en Velez-Blanco.

779.-Id. 108.-Id. id. de varias suertes de tierra en Olula del Rio.

781.-Id. 109.-Id. id. de fincas en Velez-Blanco.

Almería: Imprenta de M. Santamaria.